



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2963.- /

Monte Patria, 07 de marzo de 2016.

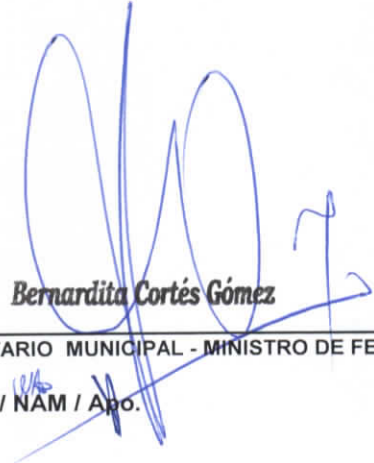
VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

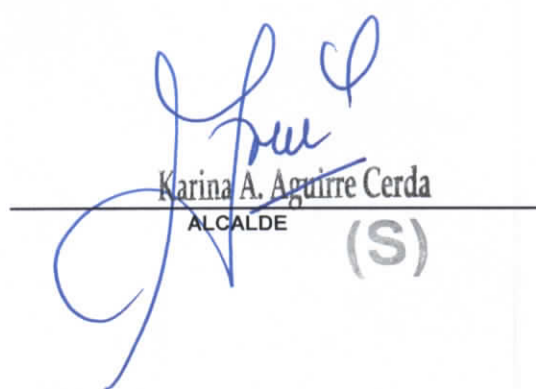
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
Escuela : Inés de Suarez
Localidad : La Higuera de Rapel-Comuna de Monte Patria
Nombre de la docente : **LUCIA VERONICA RAMIREZ DIAZ**
RUT : 
Profesión : Profesor de Educación General Básica
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de Servicio.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
04 horas cronológicas semanales JECD.
10 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)